SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2008, por la que se declararon aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, en la Categoría de Lavandera. (2008060263)

Por Resolución de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero), se declararon aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, estableciendo la misma la fecha, lugar y hora para el ejercicio de la fase de oposición.

La coincidencia de fecha en varias categorías ha originado la necesidad de modificar la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición correspondiente a la Categoría de Lavandera para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo.

En virtud de las atribuciones conferidas, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Modificar la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia, para el acceso de personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Lavandera, el cual se realizará en la fecha que se especifica, para dicha categoría, en Anexo a esta Resolución.

Segundo. La presente modificación permanecerá expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: http://convocatoriases.saludextremadura.com

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 1 de febrero de 2008.

El Secretario del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

ANEXO

CATEGORÍA: LAVANDERA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA ORIGINADA POR RETRASO MENTAL

Fecha: 24/05/2008.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n., Cáceres.

HORA: 9:00.